

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

***INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO SOBRE SU 45º PERÍODO DE SESIONES***

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 12 al 23 de octubre de 1998

Volumen I

Informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas

NACIONES UNIDAS



Distr.
GENERAL

TD/B/45/13 (Vol.I)
26 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU 45º PERÍODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 12 al 23 de octubre de 1998

Volumen I

Informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	5
I. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE SU PROGRAMA	6
A. Sesiones de alto nivel: las repercusiones de la crisis financiera sobre el comercio, la inversión y el desarrollo: perspectivas regionales (tema 2 del programa).....	6
B. Examen de alto nivel entre períodos de sesiones de la Conferencia (tema 3 del programa).....	6
C. Interdependencia y cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: las causas, la gestión y la prevención de las crisis financieras (tema 4 del programa).....	7
Conclusión convenida 451 (XLV).....	7
D. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (tema 5 del programa)...	9
<u>a)</u> El comercio y la inversión en los países menos adelantados: oportunidades y limitaciones en el sistema de comercio multilateral.....	9
Conclusión convenida 452 (XLV).....	9
<u>b)</u> Contribución de la Junta al examen por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, de la fecha, el lugar y la duración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y su proceso preparatorio.....	13
Decisión 453 (XLV).....	13
<u>c)</u> Declaración con respecto a la decisión 453 (XLV) de la Junta.....	14
E. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: perspectivas de la agricultura, el comercio y la industrialización (tema 6 del programa).....	15
Conclusión convenida 454 (XLV).....	15

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
I. F. Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, de conformidad con el párrafo 96 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo (tema 7 del programa).....	18
<u>a)</u> Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD.....	18
Decisión 455 (XLV).....	18
<u>b)</u> Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.....	20
G. Otras cuestiones en materia de comercio y desarrollo: desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 31º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (tema 8 del programa).....	20
H. Otros asuntos (tema 10 del programa).....	20
Financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de expertos de la UNCTAD.....	20
Decisión 456 (XLV).....	20
II. CUESTIONES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS, DE PROCEDIMIENTO Y DE ORGANIZACIÓN Y CUESTIONES CONEXAS	22
A. Apertura del período de sesiones.....	22
B. Elección de la Mesa (tema 1 <u>a</u>) del programa).....	22
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 1 <u>b</u>) del programa).....	22
D. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 1 <u>c</u>) del programa).....	23
E. Programa provisional del 46º período de sesiones de la Junta (tema 1 <u>d</u>) del programa).....	23
F. Examen del calendario de reuniones (tema 9 <u>a</u>) del programa).....	24
G. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta (tema 9 <u>b</u>) del programa).....	24
H. Aprobación del informe (tema 11 del programa).....	24

ÍNDICE (continuación)

Anexos

	<u>Página</u>
I. Programa del 45º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo	25
II. Examen por la Junta de Comercio y Desarrollo, en el marco del tema 7 b) del programa, del informe provisional sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino	27

INTRODUCCIÓN

i) El 45º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 12 al 23 de octubre de 1998. En el curso del período de sesiones, la Junta celebró seis sesiones plenarias: las sesiones 885ª a 900ª.

ii) El presente informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido preparado por el Relator, bajo la dirección del Presidente de la Junta, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta en el anexo a su decisión 302 (XXIX) de 21 de septiembre de 1984. El informe recoge, según procede, las medidas adoptadas por la Junta sobre los temas sustantivos de su programa (sec. I), y las cuestiones de procedimiento y asuntos institucionales, de organización y administrativos (sec. II).

iii) En el volumen II del informe de la Junta sobre su 45º período de sesiones -que se publicará posteriormente con la signatura TD/B/45/13 (Vol.II)- se recogerán todas las declaraciones hechas en el curso del período de sesiones sobre los diversos temas del programa.

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE SU PROGRAMA

A. Sesiones de alto nivel: las repercusiones de la crisis
financiera sobre el comercio, la inversión y el
desarrollo: perspectivas regionales
(Tema 2 del programa)

1. En relación con el tema 2 del programa, la Junta de Comercio y Desarrollo procedió a un debate de alto nivel sobre "Las repercusiones de la crisis financiera sobre el comercio, la inversión y el desarrollo: perspectivas regionales", bajo la presidencia del Sr. Supachai Panitchpakdi, Viceprimer Ministro de Tailandia.

2. En las sesiones de alto nivel tuvieron lugar dos debates de grupo, el primero sobre "El epicentro asiático" y el segundo sobre "El efecto de propagación y las enseñanzas obtenidas de la crisis". Este último se celebró conjuntamente con la Segunda Comisión de la Asamblea General por teleconferencia. (En breve se publicará información completa sobre los debates que tuvieron lugar en las sesiones de alto nivel.)

B. Examen de alto nivel entre períodos
de sesiones de la Conferencia
(Tema 3 del programa)

3. En la Declaración de Midrand, aprobada por la IX UNCTAD en mayo de 1996, se indicaba que "para aprovechar la adhesión política de los Estados miembros al proceso de reforma iniciado en esta Conferencia y asegurar su ejecución, el Presidente de la IX UNCTAD debería considerar la conveniencia de convocar a una reunión especial de examen de alto nivel dos años antes de la X UNCTAD". La Asamblea General, en su resolución 52/182 de diciembre de 1997, celebraba la convocación, en 1998, de una reunión especial de examen de mitad de período de alto nivel que contribuiría a los preparativos del décimo período de sesiones de la Conferencia, que ha de celebrarse en Tailandia en el año 2000.

4. La Reunión de Examen de alto nivel entre períodos de sesiones se centró en el seguimiento del examen de mitad de período y tuvo por objetivo evaluar los acontecimientos mundiales desde Midrand, las expectativas en los próximos dos años y las perspectivas futuras de cara a la X UNCTAD y posteriormente. La documentación consistió en los resultados y los documentos de apoyo del Examen de mitad de período (TD/B/45/8) y en una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/45/CRP.2).

5. Al concluir los debates, la Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que preparara y sometiera a las delegaciones, por intermedio de la Oficina, un proyecto de programa provisional para la X UNCTAD, con el objetivo de mantener consultas para aprobar el programa provisional en la 19ª reunión ejecutiva de la Junta, que está previsto que se celebre el 15 de diciembre de 1998. También se informó a la Junta de que, a efectos de planificación, las fechas reservadas para la X UNCTAD eran los días comprendidos entre el 12 y el 20 de febrero del año 2000.

C. Interdependencia y cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: las causas, la gestión y la prevención de las crisis financieras
(Tema 4 del programa)

Conclusión convenida 451 (XLV): Las causas, la gestión y la prevención de las crisis financieras

1. La crisis financiera que afecta actualmente a la economía mundial tiene elementos sistémicos y los países afectados no pueden hacer frente aisladamente al problema. Para que la respuesta sea eficaz deben combinarse las medidas que se adopten tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
2. En algunos países los factores internos han desempeñado ciertamente un papel importante en las crisis financieras. Sin embargo, otros países, con sólidas variables fundamentales e instituciones, también se han visto afectados por la inestabilidad financiera mundial. Además, los efectos negativos de la crisis sobre los precios de los productos básicos han sido un factor importante de reducción de los ingresos de exportación y del crecimiento en una serie de países, especialmente países en desarrollo.
3. No es aplicable ni deseable una receta única para responder a las crisis financieras. Las políticas nacionales deben adaptarse a las circunstancias específicas de cada país y tener por finalidad dar un nuevo impulso al crecimiento, restablecer la confianza y garantizar un retorno ordenado a la estabilidad financiera. Esos esfuerzos deberían complementarse mediante la adopción de medidas apropiadas por los países desarrollados. Además, deberían garantizar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible.
4. La aplicación de políticas proteccionistas no puede ser la solución de los actuales problemas mundiales, sino que serviría simplemente para profundizar la crisis. Las políticas de crecimiento son la clave para evitar el riesgo de recesión mundial y las presiones proteccionistas.
5. Los acontecimientos recientes ponen de relieve la importancia de un entorno externo favorable para alcanzar objetivos políticos en los países en desarrollo. Un entorno financiero externo propicio que sirva de apoyo a las medidas nacionales querría decir, entre otras cosas, una supervisión adecuada y transparente de las corrientes de capital volátil a corto plazo.

6. Es preciso reformar la arquitectura financiera internacional para reducir la probabilidad de que se produzcan crisis financieras y administraras mejor en caso de que surjan. La representación y la participación plena de los países en desarrollo deberían formar parte del proceso de reforma. Hay que tener en cuenta los puntos de vista de los países en desarrollo. Para prevenir las crisis financieras es fundamental una vigilancia multilateral y nacional eficaz. En el marco de esa vigilancia debe reconocerse la función de la interdependencia mundial en la transmisión de la inestabilidad financiera. Se necesita una mayor coherencia en la elaboración de las políticas comerciales, monetarias y financieras internacionales.

7. En la reforma de la arquitectura financiera deberían abordarse los puntos débiles y las lagunas existentes en el marco normativo vigente para los préstamos extrafronterizos y las corrientes financieras. Tal vez esa reforma deba hacerse extensiva a una gama más amplia de actividades financieras.

8. Es fundamental una mayor transparencia en las operaciones de las instituciones financieras privadas, los gobiernos y las instituciones financieras multilaterales para poder vigilar eficazmente las políticas y supervisar los mercados, así como para adoptar cuando procede medidas para prevenir la inestabilidad financiera. A tal fin, debería promoverse un proceso de consulta.

9. En un proceso de liberalización correctamente secuenciado, el reforzamiento de la normativa precautoria y de la supervisión del sistema financiero, puede contribuir a lograr una mayor estabilidad financiera. Entre las reformas que han de considerarse en el ámbito nacional cabría mencionar las siguientes: a) el aumento de la transparencia y divulgación de la información; b) el reforzamiento de la reglamentación nacional; y c) medidas más eficaces de repartición de la carga, como el mejoramiento de los regímenes de insolvencia y de relación entre deudores y acreedores.

10. Tal vez sea necesario asimismo utilizar otros instrumentos para prevenir el aumento de la vulnerabilidad financiera externa, sin impedir las corrientes comerciales o las corrientes de inversión a mediano y largo plazo. Pueden extraerse lecciones útiles del éxito de distintas experiencias en varios países de utilización de esos instrumentos. Sin embargo, no debería utilizarse la reglamentación y el control de las corrientes financieras para mantener políticas inapropiadas.

11. Aunque evitar las crisis financieras sea el objetivo último de las medidas de reforma, también deben preverse medidas para administrar mejor las crisis, caso de que se produzcan. Una de esas medidas podría consistir en establecer una institución internacional que actúe como auténtico prestamista de última instancia con recursos suficientes para disponer de la liquidez necesaria para apoyar a los países que tienen dificultades financieras externas. Sin embargo, habida cuenta de los serios problemas que esto plantea, tal vez sea útil asimismo estudiar medios alternativos de gestión de las crisis que sirvan de salvaguardia contra los ataques de la especulación y contra la desorganización de los mercados, reduzcan la incertidumbre y garanticen una repartición más equitativa de la carga de la deuda entre deudores y acreedores. También podría estudiarse el establecimiento de principios que permitan encontrar una solución ordenada al problema de la deuda. Los países

desarrollados también deberían considerar la posibilidad de adoptar otras medidas para facilitar liquidez a los países en desarrollo que tienen que hacer frente a dificultades financieras externas.

12. La Junta expresa su reconocimiento por el análisis acertado, independiente y oportuno que contiene el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo del presente año. Insta a la secretaría a que continúe estudiando los problemas comerciales, monetarios y financieros internacionales como parte de su labor relativa a la interdependencia desde la perspectiva del desarrollo, como se reconoce en "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo". Las propuestas con respecto a la prevención y gestión de las crisis financieras que figuran en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo del presente año merecen una divulgación y un debate más amplios, así como un análisis más a fondo. En el marco de su mandato actual y habida cuenta de la labor realizada en otras organizaciones pertinentes, la UNCTAD debe contribuir al debate sobre los asuntos relacionados con el fortalecimiento y la reforma de la arquitectura financiera internacional y prosiguiendo la realización del correspondiente análisis desde una perspectiva de desarrollo.

900ª sesión plenaria,
23 de octubre de 1998.

D. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990
(Tema 5 del programa)

a) El comercio y la inversión en los países menos adelantados: oportunidades y limitaciones en el sistema de comercio multilateral

Conclusión convenida 452 (XLV): El comercio y la inversión en los países menos adelantados: oportunidades y limitaciones en el sistema de comercio multilateral

1. La Junta de Comercio y Desarrollo efectuó su octavo examen anual de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (PMA) para el decenio de 1990, tomando como base el Informe sobre los países menos adelantados, 1998. La Junta elogió a la secretaría por la excelente calidad del Informe y su detallado análisis de la actividad económica de los PMA y de las oportunidades y limitaciones con que se enfrentan los PMA al tratar de aumentar su participación en el sistema de comercio multilateral. Es necesario poner de relieve con mayor claridad el principal mensaje del Informe, a saber, que los PMA deben quedar plenamente integrados en el sistema mundial de comercio. Ahora bien, se reconoció que las particulares circunstancias de los PMA siguen justificando un trato especial y diferenciado de conformidad con los acuerdos de la Ronda Uruguay. Se tuvo presente, sin embargo, que para los PMA el objetivo a largo plazo es acrecentar su competitividad en los mercados internacionales.

2. La Junta consideró como un signo alentador el hecho de que los PMA en conjunto ha podido mantener en 1997 su reciente recuperación

económica. Su mejoramiento se debía a una combinación de factores, tanto internos como externos. Sin embargo, preocupaba a la Junta la considerable incertidumbre en torno a las perspectivas a corto plazo para los PMA; sus frágiles economías son particularmente vulnerables frente a los embates exógenos,

entre ellos la crisis financiera asiática, la disminución de los precios de los productos básicos y las catástrofes naturales. El riesgo de inestabilidad política y los continuos enfrentamientos civiles pone también en entredicho el carácter duradero de la reciente recuperación económica en algunos PMA. Además, incluso si la recuperación actual se podía mantener en los años venideros, ello no frenaría de por sí la continua marginación de los PMA en el comercio mundial ni facilitaría su necesaria integración en el sistema mundial de comercio, ni contribuiría eficazmente a atenuar la pobreza.

3. La Junta señaló que la actividad económica más intensa de los PMA en estos últimos años se podía atribuir principalmente a sus eficaces reformas de la política macroeconómica, puestas en práctica en las condiciones internas y externas más difíciles. El Comité les exhortaba a continuar sus esfuerzos de reforma, con el apoyo activo de la comunidad internacional, en un espíritu de colaboración y de responsabilidad compartida, para crear un entorno favorable a un crecimiento y desarrollo económico sostenido. Les exhortó también a desplegar esfuerzos para crear condiciones que facilitaran las inversiones interiores y exteriores directas y la diversificación de sus exportaciones.

4. La Junta consideró que la posibilidad de disponer de recursos financieros externos adecuados revestía una importancia crítica para mantener el crecimiento y el desarrollo en los PMA. Se observó con preocupación la disminución considerable de las corrientes de ayuda oficial para el desarrollo (AOD) hacia los PMA en 1996. Se pidió a los países donantes que aumentaran el volumen de su asistencia financiera en armonía con los objetivos fijados por las Naciones Unidas. Las iniciativas recientes de algunos países donantes y la realización sostenida de programas de ayuda a los PMA por parte de otros donantes han de ser completadas por el despliegue de más esfuerzos de todos los asociados para el desarrollo de los PMA a fin de cumplir los compromisos contraídos en virtud del Programa de Acción. Ello es particularmente importante teniendo en cuenta que los PMA no podían atraer corrientes caudalosas de inversiones extranjeras directas (IED).

5. A pesar de los considerables progresos realizados por los PMA para llevar a la práctica amplios programas de reforma económica, la mayoría de esos países no ha conseguido atraer inversiones a largo plazo. Aunque en los PMA existe una amplia gama de oportunidades de inversión, particularmente en los sectores de la agricultura, el turismo y la minería, para los PMA sigue siendo difícil atraer IED y otras formas de capital privado. Esta situación contribuye a poner de relieve la importancia crítica de la función de los organismos oficiales (instituciones multilaterales y bilaterales de financiación para el desarrollo y organismos de ayuda) en la tarea de impulsar corrientes de capital privado hacia los PMA. Los PMA necesitan asistencia técnica y financiera para mejorar sus infraestructuras institucionales y materiales y acrecentar su capacidad de atracción de mayores corrientes de capital extranjero con los consiguientes beneficios.

6. La Junta acogió con agrado las iniciativas de gran alcance para la reducción de la deuda, pero consideró que es necesario desplegar más

esfuerzos para atenuar la situación de la deuda exterior de los PMA, que siguen siendo motivo de grave preocupación. Sin una reducción sostenida y decisiva de sus obligaciones en materia de deuda exterior y de servicio de la deuda, seguirán siendo limitadas las perspectivas de crecimiento de los PMA y su capacidad para atraer IED. La Junta acogió también con agrado la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, pero señaló que su puesta en práctica ha sido limitada hasta el momento. Dos años después de su lanzamiento, solamente un PMA se ha beneficiado del socorro global previsto en la iniciativa. Se elogió la prórroga hasta el año 2000 del plazo inicial de dos años fijado para tomar en consideración a los países deseosos de acogerse a la iniciativa y dar así a un mayor número de países la posibilidad de satisfacer las exigencias de ingreso. Sin embargo, es necesario hallar una solución efectiva y pronta para resolver el problema de la deuda pendiente para apoyar los esfuerzos de reforma política de los deudores y reunir los recursos necesarios para la realización íntegra y rápida de la iniciativa. Los criterios de admisión debían ser un tanto flexibles para tener en cuenta las diferentes situaciones de endeudamiento y ser aplicables a todos los PMA que necesitan verdaderamente reducir su deuda y están poniendo en práctica las reformas necesarias. Los países donantes quizá desearan prestar la atención debida a la propuesta hecha por el Secretario General de las Naciones Unidas según la cual todos los remanentes de deuda bilateral oficial contraída por los países más pobres se transformarían en donaciones.

7. La Junta subrayó la importancia de prestar apoyo a los PMA en sus esfuerzos encaminados a poner fin a su actual marginación en el comercio mundial y a integrarse en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional. Una tramitación rápida de las adhesiones de los PMA que no son miembros de la OMC forma parte integrante de estos esfuerzos y la UNCTAD debía seguir procurando prestar ayuda a los PMA para cumplir las condiciones de adhesión. Debía darse a los PMA la posibilidad de adherirse en condiciones que estuvieran en armonía con el estado de su economía. El problema que planteaban las negociaciones de adhesión que se iban a celebrar en la OMC es combinar, dentro de un plazo razonable, la observancia necesariamente rigurosa de la disciplina multilateral con cierto grado de flexibilidad y comprensión de las dificultades y limitaciones con que tropezaban los PMA.

8. Es indispensable la aplicación íntegra y efectiva de la Decisión Ministerial de Marrakech en favor de los PMA y la adopción de las medidas especiales y preferenciales en favor de los PMA previstas en los acuerdos de la Ronda Uruguay, una mayor ampliación del acceso a los mercados para las exportaciones de los PMA y apoyo a sus esfuerzos de creación de capacidad si se quiere que los PMA queden integrados en la economía mundial. A la vez que se acogían con agrado las iniciativas adoptadas por varios países desarrollados y varios países en desarrollo para ampliar el acceso a los mercados en beneficio de los PMA, sigue habiendo posibilidades considerables de ampliar el acceso a los mercados para los productos agrícolas e industriales cuya exportación interesaba a los PMA. La aplicación efectiva del Plan de Acción amplio e integrado de la OMC para los países menos adelantados, aprobado en la Primera Conferencia Ministerial de la OMC, y las decisiones de la Reunión de Alto Nivel sobre iniciativas integradas para el fomento del comercio de los países menos adelantados contribuirían a paliar los demás problemas de acceso a los mercados con que se enfrentaban los PMA.

9. Las limitaciones desde el lado de la oferta son la causa de la exigua participación de los PMA en el comercio internacional. La comunidad internacional debía ayudar a los PMA a acrecentar su competitividad mediante la diversificación de sus producciones básicas, el mejoramiento de su infraestructura comercial y de sus servicios de apoyo al comercio y el perfeccionamiento de los recursos humanos. Además, los propios PMA, en el contexto de su política macroeconómica, tienen la responsabilidad de resolver los problemas que plantean las limitaciones del lado de la oferta, por ejemplo, la cuestión de los elevados derechos arancelarios y otras restricciones.

10. Los PMA debían recibir también asistencia para darles la posibilidad de tener una participación dinámica en las negociaciones que forman parte del programa incorporado, así como intervenir activamente en el debate en curso sobre nuevas cuestiones. Se puso de relieve la función de la UNCTAD al respecto. Se puso de relieve también que, en el proceso de las negociaciones sobre el programa incorporado, era conveniente tener en cuenta las necesidades especiales de los PMA.

11. La Junta expresó preocupación por la lentitud en la aplicación del Marco Integrado para la asistencia técnica, incluido el desarrollo de capacidades humanas e institucionales, en apoyo del comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos adelantados. Se puso de relieve la necesidad de seguir impulsando y mejorando la coordinación y coherencia entre los organismos participantes en la aplicación del Marco Integrado.

12. Corresponde a la sociedad civil una función cada vez más importante en la tarea de impulsar el desarrollo socioeconómico. La comunidad internacional y, en particular, los Estados miembros deben adoptar medidas efectivas para promover la empresa privada e impulsar las actividades empresariales en los PMA. La creación por los PMA de un marco institucional y jurídico adecuado es un requisito previo indispensable para conseguir dicho objetivo. Es necesario subrayar de nuevo la función de las mujeres y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y deben desplegarse esfuerzos para integrar a

todos los interlocutores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo de los PMA. Los asociados internacionales para el desarrollo, entre ellos las ONG podían desempeñar una función capital al respecto y entablar relaciones fructíferas con las ONG nacionales y el sector privado en los PMA.

900ª sesión plenaria,
23 de octubre de 1998.

- b) Contribución de la Junta al examen por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, de la fecha, el lugar y la duración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y su proceso preparatorio

Decisión 453 (XLV): Contribución de la Junta al examen por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, de la fecha, el lugar y la duración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y su proceso preparatorio

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 52/187 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, en la que la Asamblea General decidió convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, a un alto nivel, en el año 2001, y la recomendación 442 (XLIV) de la Junta, de 22 de octubre de 1997,

Recibiendo con beneplácito el generoso ofrecimiento de la Unión Europea de acoger la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en el primer semestre del año 2001,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe en su quincuagésimo tercer período de sesiones el siguiente proyecto de resolución, titulado "Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados":

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/187, de 18 de diciembre de 1997, en que decidió convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, a un alto nivel, en el año 2001,

1. Recibe con beneplácito y acepta el generoso ofrecimiento de la Unión Europea de acoger la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en el primer semestre del año 2001;

2. Designa Secretario General de la Conferencia al Secretario General de la UNCTAD y le pide que haga todos los preparativos necesarios para la Conferencia;

3. Decide convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en el primer semestre del año 2001, la cual tendrá una duración de siete días y se celebrará en el lugar y la fecha que determine el Secretario General de la Conferencia, en consulta con la Unión Europea;

4. Pide al Secretario General de la Conferencia que organice el comité preparatorio intergubernamental (en dos partes) y las tres reuniones preparatorias a nivel de expertos mencionados en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución 52/187;

5. Pide al Secretario General de la Conferencia que organice durante la Conferencia, en consulta con los Estados miembros y en cooperación con las organizaciones y organismos competentes, mesas redondas específicas de carácter sectorial y temático o, cuando corresponda, destinados a países concretos, como aportación a los trabajos de la Conferencia;

6. Exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Banco Mundial a que vinculen las próximas mesas redondas y reuniones de grupos consultivos con el proceso preparatorio de la Conferencia y a que velen por que hagan contribuciones sustantivas a la Conferencia;

7. Pide al Administrador del PNUD, en su carácter de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que asegure la plena participación en los preparativos de la Conferencia de los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y los equipos que trabajan en los países de los países menos adelantados;

8. Exhorta al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con el Secretario General de la Conferencia, convoque una reunión entre organismos para asegurar la plena movilización y coordinación de todos los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras instituciones interesadas, a los fines de los preparativos de la Conferencia y su seguimiento;

9. Invita al Secretario General de la Conferencia a que adopte disposiciones, basadas en consultas con los Estados miembros, para facilitar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en el proceso preparatorio y en la Conferencia;

10. Decide sufragar el costo de la participación de dos representantes gubernamentales de cada país menos adelantado en la labor de las reuniones del comité preparatorio intergubernamental y la propia Conferencia con cargo a recursos extrapresupuestarios y, en caso de que éstos no sean suficientes, contemplar otras posibilidades."

c) Declaración con respecto a la decisión 453 (XLV) de la Junta

6. El representante de Uganda, refiriéndose al párrafo 10 de la decisión 453 (XLV), dijo que entendía que contemplar otras posibilidades debía incluir contemplar la posibilidad de financiar la participación de representantes de los gobiernos de PMA con recursos procedentes del presupuesto ordinario. Teniendo en cuenta que los PMA serían los beneficiarios del resultado de la Conferencia, era importante facilitar su participación en el proceso de preparación de la Conferencia, y en esta misma, para que pudieran contribuir a la definición del Programa de Acción.

E. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: perspectivas de la agricultura, el comercio y la industrialización
(Tema 6 del programa)

Conclusión convenida 454 (XLV): Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: perspectivas de la agricultura, el comercio y la industrialización

1. La recuperación económica que se inició en África en 1994 ha resultado frágil debido, entre otras cosas, a la caída de los precios de los productos básicos y más recientemente a los efectos de la desaceleración de la economía mundial en general. Esta recuperación no ha generado el aumento esperado del ahorro y la inversión nacional que, junto con el logro del objetivo de una tasa anual de crecimiento del 6%, según lo previsto por el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, son fundamentales para el logro de un desarrollo sostenible en África.

2. Aunque los países africanos han hecho esfuerzos claros por mejorar los parámetros macroeconómicos fundamentales, las reformas no han logrado solucionar adecuadamente todos los problemas estructurales, especialmente los relacionados con el subdesarrollo de los recursos humanos y de la infraestructura física, ni las limitaciones institucionales. Éstas siguen siendo graves. Deben tenerse en cuenta estos problemas cuando se elaboren y ejecuten programas de reajuste estructural. Por consiguiente, debe revisarse su concepción, incluidas las premisas en que se basan, y ajustarla a las necesidades de los países individuales, y debe garantizarse la coherencia del asesoramiento político. Una condición necesaria para el éxito es la aceptación plena de las reformas, basada en un amplio consenso nacional.

3. La carga de la deuda sigue siendo un problema importante para los países africanos. El problema se ha agudizado especialmente a causa de la reducción de la asistencia oficial al desarrollo (AOD), la disminución de los ingresos de exportación y las pobres entradas de recursos, por ejemplo, inversiones extranjeras directas (IED). La carga de la deuda está teniendo importantes consecuencias negativas para la

sanidad fiscal de los países africanos, lo que a su vez puede desalentar las inversiones internas, extranjeras, públicas y privadas. Aunque la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME) está destinada a contribuir a ofrecer una solución duradera al problema de la deuda, una mayor flexibilidad, mayores esfuerzos y una base más amplia ayudarían a los países africanos a recuperar la senda del crecimiento y el desarrollo.

4. Teniendo en cuenta la responsabilidad conjunta tanto de los deudores como de los acreedores por la acumulación de la deuda africana, es necesario ofrecer a los países afectados unos planteamientos innovadores. A este respecto y teniendo en cuenta las propuestas que contiene el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1998, es posible que la comunidad internacional desee examinar los medios que pueden utilizarse para establecer qué parte de la deuda ha de considerarse impagable para que los acreedores puedan establecer las posibles medidas. La UNCTAD debe seguir examinando la situación de endeudamiento de los países africanos y ofrecer asistencia técnica para la gestión de la misma.

5. La continua disminución de los niveles de AOD en términos reales sigue siendo una causa importante de preocupación. Es necesario invertir esta tendencia. Se invita a los donantes a que aumenten el nivel de la AOD de conformidad con los objetivos convenidos internacionalmente. La calidad y previsibilidad de la AOD, junto con su escala, siguen siendo factores fundamentales para África.

6. La agricultura tiene una importancia fundamental para el desarrollo económico general de la mayoría de los países africanos. Es necesario abordar el problema de la infracapitalización y la baja productividad. Para ello, es necesario apoyar reformas basadas en el mercado. En la mayoría de los casos, la acción de los gobiernos es un factor importante para la superación del desfase institucional de los mercados de insumos y productos, de los obstáculos infraestructurales y del déficit en actividades de investigación y desarrollo, todo lo cual dificulta el desarrollo agrícola. Un mayor acceso a los mercados y una disminución de las subvenciones en los países industrializados facilitarían mucho la promoción del sector agrícola comercial. Además, sería muy aconsejable calificarse para iniciar la manufactura de productos con "valor añadido" basados en la agricultura. A ese fin, es necesario abordar convenientemente la cuestión de las crestas arancelarias y la progresividad de los aranceles aplicados a los productos cuya exportación interesa especialmente a los países africanos. Por consiguiente, la UNCTAD debe seguir analizando por qué vías resultan afectadas por el entorno económico mundial las condiciones de las agriculturas nacionales y ofrecer opciones políticas prácticas y sostenibles, entre ellas, las que suponen una ampliación del acceso a los mercados en el marco de la asistencia a los países en desarrollo para la formulación de un programa positivo de actuación.

7. La importancia atribuida a la agricultura no debe dar lugar a que se descuide la industrialización. La experiencia demuestra que es viable optar por una industrialización basada en productos básicos, agrícolas o minerales. La IED puede desempeñar una función importante.

Pero es fundamental el apoyo del sector público y la inversión interna. La UNCTAD debe colaborar con otras organizaciones internacionales competentes para ayudar a los países africanos a identificar las oportunidades que se les abren en esta área.

8. Un objetivo fundamental para los países africanos es lograr una apertura adecuada al comercio internacional y una plena integración en el sistema internacional de comercio. Sin embargo, el calendario, la secuencia y la profundidad de la liberalización deben adaptarse a las necesidades y dificultades de las economías africanas para afirmar su competitividad internacional. La UNCTAD debe seguir estudiando las relaciones entre el comercio, el transporte internacional y el crecimiento económico de África, así como sus consecuencias políticas.

9. La UNCTAD y otras organizaciones internacionales competentes deben ofrecer asistencia a los países africanos para permitirles identificar las opciones de política comercial que tienen a su alcance y sus derechos y obligaciones en el marco de las normas de la OMC, en particular la aplicación de medidas especiales y diferenciadas en favor de los países en desarrollo. Deben tomarse medidas para facilitar la adhesión rápida y negociada a la OMC de los países africanos que todavía no son miembros. Además, deben abordarse los problemas que dificultan la capacidad de oferta de los sectores productivos y ponerse en práctica posibles soluciones. Por tanto, se necesita que la UNCTAD y otras organizaciones competentes en estas áreas aumenten su asistencia a través de recursos extrapresupuestarios. Si sigue habiendo obstáculos, debe considerarse la posibilidad de mejorar el acceso a los mercados de los países industrializados.

10. Es positiva una mayor interacción e integración de los países de la región entre sí, a través del comercio, las finanzas y la inversión. El comercio subregional y regional en África tiene un potencial considerable, sin explotar. Es necesario ofrecer un mayor apoyo internacional a las iniciativas que ya están tomando los países africanos y sus organizaciones regionales. Igualmente, deben explorarse y explotarse todas las posibilidades de promover el comercio y la cooperación interregionales, por ejemplo, a través del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo. A este respecto, es necesario promover más el establecimiento de nuevos vínculos entre los sectores privados de los distintos países. La UNCTAD, en cooperación con otras organizaciones internacionales, debe mantener sus medidas de cooperación técnica y asistencia en estas áreas. El Programa integrado conjunto de asistencia técnica a los países menos adelantados y otros países africanos es un buen ejemplo de esta cooperación entre organismos.

11. La creación de instituciones sigue siendo un reto importante para los países africanos. Las políticas favorables a la inversión, el desarrollo de un sector empresarial dinámico y con voluntad de invertir y la reforma del sector público son factores de fundamental importancia. La creación de una asociación entre el sector público y el privado desde la perspectiva del desarrollo ha demostrado ser un planteamiento político de éxito tanto en África como en el resto del mundo.

12. La Junta reitera que la democracia y un gobierno y una administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad son fundamentos indispensables del logro de un desarrollo sostenible y centrado en la población, y que es fundamental para el desarrollo social que se promuevan y protejan todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos fundamentales.

13. La Junta de Comercio y Desarrollo manifiesta su satisfacción ante el análisis general del desarrollo de África que contiene el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1998, y es partidaria de que prosigan estos análisis en el marco de la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.

900ª sesión plenaria,
23 de octubre de 1998.

F. Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, de conformidad con el párrafo 96 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"
(Tema 7 del programa)

a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD

7. La Junta, en su 899ª sesión plenaria, celebrada el 16 de octubre de 1998, y a la vista del informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y de las declaraciones formuladas, tomó nota de las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo y adoptó el proyecto de decisión que figura en el documento TD/B/WP/L.84. (Véase infra la decisión adoptada.)

Decisión 455 (XLV): Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Toma nota con aprecio del informe sobre las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación, así como de la información estadística complementaria presentada por la secretaría (TD/B/45/6/6 - TD/B/WP/109 y Add.1 y 2);

2. Comprueba con satisfacción el aumento continuo del nivel de los gastos de cooperación técnica de la UNCTAD en 1997;

3. Manifiesta su reconocimiento a los donantes bilaterales y multilaterales por sus contribuciones a los programas de cooperación técnica de la UNCTAD, y les ruega que incrementen sus contribuciones en consonancia con la estrategia y el plan de cooperación técnica de la UNCTAD;

4. Comprueba con satisfacción que la parte correspondiente a los gastos de cooperación técnica provenientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha aumentado en 1997, y alienta a la secretaría a que prosiga sus esfuerzos para profundizar su cooperación con el PNUD;

5. Toma nota con satisfacción de que el nivel y la parte correspondiente de los gastos de cooperación técnica destinados a los

PMA han aumentado, se congratula de los progresos logrados en lo referente al Fondo Fiduciario para los PMA, manifiesta su reconocimiento por las contribuciones que han hecho los donantes tradicionales y los países en desarrollo al Fondo Fiduciario, y pide que se realicen nuevas contribuciones;

6. Solicita a la secretaría, en consulta con los Estados miembros, que intensifique sus esfuerzos para lograr un mejor equilibrio relativo de la parte correspondiente a las diferentes regiones en las actividades de cooperación técnica, teniendo en cuenta sus necesidades respectivas;

7. Comprueba con satisfacción los progresos que ha hecho la UNCTAD en su cooperación con otras organizaciones, incluso mediante la firma de protocolos de intenciones, y pide a la secretaría que prosiga sus esfuerzos para intensificar esa cooperación, incluso con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

8. Alienta a la secretaría a que continúe profundizando su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Centro de Comercio Internacional (CCI) con el fin especialmente de coordinar mejor la cooperación técnica, en particular en la aplicación del Marco Integrado para la Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio Prestada a los Países Menos Adelantados y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica en Países Menos Adelantados de África y Otros Países Africanos;

9. Ruega con insistencia a la secretaría que, en la ejecución de las actividades de cooperación técnica, haga el mayor uso posible de las capacidades de los países en desarrollo, con inclusión de expertos nacionales y regionales;

10. Pide a la secretaría que termine el manual sobre cooperación técnica de la UNCTAD y lo facilite a los Estados miembros en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y a través de Internet, lo antes posible;

11. Decide que se lleve a cabo una evaluación en profundidad del Programa de legislación y política de la competencia en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo de 1999 dedicado a la cooperación técnica;

12. Pide a la secretaría que prepare una versión simplificada del plan trienal renovable de cooperación técnica para 1999-2001, con objeto de que el Grupo de Trabajo lo examine en la segunda parte de su 32º período de sesiones en diciembre de 1998 y después lo considere la Junta de Comercio y Desarrollo en 1999;

13. Toma nota de que, durante la primera parte de su 32º período de sesiones, el Grupo de Trabajo ha pedido a su Presidente que celebre nuevas consultas con los Estados miembros interesados acerca de las modalidades de la recuperación parcial de los costos para los programas SIDUNEA, SIGADE y SIAC sobre la base de las propuestas hechas en el informe de la secretaría (TD/B/45/6, cap. III), teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias del Grupo de Trabajo, y que informe a ese respecto al Grupo de Trabajo en la reanudación de su 32º período de sesiones en diciembre de 1998, con el fin de tomar con prontitud una decisión sobre la cuestión 1/.

899ª sesión plenaria,
16 de octubre de 1998.

b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

8. En su 899ª sesión plenaria, celebrada el 16 de octubre de 1998, la Junta tomó nota del informe provisional sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino (TD/B/45/CRP.1). (De conformidad con las disposiciones de la decisión 47/445 de la Asamblea General, se adjunta al presente informe un resumen de las deliberaciones de la Junta sobre la asistencia al pueblo palestino (véase el anexo II).)

G. Otras cuestiones en materia de comercio y desarrollo:
desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional:
31º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas
para el Derecho Mercantil Internacional
(Tema 8 del programa)

9. La Junta tomó nota, en su 899ª sesión plenaria, celebrada el 16 de octubre de 1998, del 31º informe anual de la CNUDMI (A/53/17) y decidió invitar a un representante de la CNUDMI a que presentara el informe de la Comisión en el período ordinario de sesiones de la Junta en 1999.

H. Otros asuntos
(Tema 10 del programa)

1/ Con respecto al párrafo 13 de la decisión se llegó al entendimiento de que la secretaría prepararía unas propuestas revisadas en las que se tendrían plenamente en cuenta todas las preocupaciones manifestadas y todas las propuestas formuladas por los miembros del Grupo de Trabajo y los observadores.

Financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de expertos de la UNCTAD

Decisión 456 (XLV): Financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de expertos de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo, habiendo recibido el informe del Presidente sobre sus consultas acerca del establecimiento de orientaciones y modalidades para la distribución de los fondos pertinentes para la financiación de expertos con el fin de aumentar la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de expertos de la UNCTAD de conformidad con el párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", en virtud de las medidas adoptadas por la Junta en su 17ª reunión ejecutiva, decide que:

1. Los expertos que hayan de beneficiarse de la financiación deben ser nombrados por sus gobiernos y tener una reconocida experiencia; actuarán en las reuniones de expertos a título personal.

a) El procedimiento de nombramiento será el siguiente:

i) El Secretario General incluirá, en cada notificación a los Estados miembros acerca de futuras reuniones de expertos, una petición específica de que los candidatos disfruten de la financiación;

ii) Por lo menos cuatro semanas antes de cada reunión, cada uno de los Estados miembros podría nombrar a un experto por cada reunión de expertos para que se beneficie de la financiación, adjuntando un curriculum vitae;

b) El Secretario General basará sus decisiones respecto del aumento de la participación de expertos de los países en desarrollo en el principio de una representación geográfica equitativa, en las necesidades de los beneficiarios y en la competencia técnica de los expertos considerados.

2. Una vez terminada la lista de expertos, el Secretario General procederá subsiguientemente a la adopción de todas las disposiciones en materia de viajes de conformidad con las reglas y reglamentos financieros de las Naciones Unidas. En caso de escasez de recursos y con el fin de que los recursos disponibles alcancen a la mayor cantidad de expertos posible, el Secretario General autorizará la utilización de las tarifas de transportes menos costosas.

3. La financiación facilitará la participación del número apropiado de expertos de los países en desarrollo en cada reunión de expertos de la UNCTAD. El Secretario General presentará un informe al período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo acerca de la financiación y la participación de expertos en las reuniones de expertos de la UNCTAD en lo que respecta al logro de los objetivos de la financiación.

900ª sesión plenaria,
23 de octubre de 1998.

II. CUESTIONES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS, DE PROCEDIMIENTO
Y DE ORGANIZACIÓN Y CUESTIONES CONEXAS

A. Apertura del período de sesiones

1. El 45º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue declarado abierto el 12 de octubre de 1998 por el Sr. Goce Petreski (ex República Yugoslava de Macedonia), Presidente saliente de la Junta.

B. Elección de la Mesa 1/
(Tema 1 a) del programa)

2. En su 895ª sesión plenaria (de apertura), celebrada el 12 de octubre de 1998, la Junta eligió por aclamación Presidente al Sr. Chak Mun See (Singapur) para la totalidad de su 45º período de sesiones.

3. También en su sesión plenaria de apertura, la Junta terminó la elección de los miembros que integrarán la Mesa durante su 45º período de sesiones con la elección de diez Vicepresidentes y del Relator. En consecuencia, la Mesa elegida fue la siguiente:

<u>Presidente:</u>	Sr. Chak Mun See	(Singapur)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Nobutoshi Akao	(Japón)
	Sr. Carlos Amat Fores	(Cuba)
	Sr. Petko Draganov	(Bulgaria)
	Sra. Savitri Kunadi	(India)
	Sr. Roderic M. J. Lyne	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
	Sra. Syargei Mikhnevich	(Belarús)
	Sr. Alphonse Oseku	(Uganda)
	Sr. Carlos Pérez del Castillo	(Uruguay)
	Sr. Raimundo Pérez Hernández	(España)
	Sr. Mounir Zahran	(Egipto)
<u>Relator:</u>	Sr. Philippe Merlin	(Francia)

4. De conformidad con la práctica establecida, la Junta convino en que los coordinadores regionales y China, así como los Presidentes de los comités del período de sesiones, participarían plenamente en la labor de la Mesa.

C. Aprobación del programa y organización de los
trabajos del período de sesiones
(Tema 1 b) del programa)

2/ Los miembros de la Mesa son elegidos por un período de un año a partir del 45º período de sesiones de la Junta.

5. En su sesión de apertura, la Junta aprobó el programa provisional anotado del período de sesiones contenido en el documento TD/B/45/1, en la forma enmendada por el Presidente. (Véase el anexo I infra.)

6. En la misma sesión, la Junta aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones expuesta en el documento TD/B/45/1 y, de conformidad con dicho programa de trabajo, la Junta estableció dos comités del período de sesiones encargados de examinar como sigue los temas del programa y de presentar informes al respecto:

Comité I del período de sesiones

Tema 5 - Examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990:

- a) El comercio y la inversión en los países menos adelantados: oportunidades y limitaciones en el sistema de comercio multilateral
- b) Contribución de la Junta al examen por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, de la fecha, el lugar y la duración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Comité II del período de sesiones

Tema 6 - Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: Perspectivas de la agricultura, el comercio y la industrialización.

7. El Comité I del período de sesiones eligió la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. Pekka Huhtaniemi (Finlandia)
Vicepresidente-Relator: Sr. Abdul Mannan (Bangladesh)

8. El Comité II del período de sesiones eligió la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. Mohamed-Saleh Dembri (Argelia)
Vicepresidente-Relator: Sr. Petr Havlík (República Checa)

D. Aprobación del informe sobre las credenciales
(Tema 1 c) del programa)

9. En su 900ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 23 de octubre de 1998, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes que asistieron al 45º período de sesiones (TD/B/45/12).

E. Programa provisional del 46º período de sesiones de la Junta
(Tema 1 d) del programa)

10. La Junta decidió que, según la práctica acostumbrada, el Secretario General de la UNCTAD elaboraría un proyecto de programa provisional del 46º período de sesiones de la Junta y lo presentaría a la Mesa en las consultas mensuales pertinentes del Presidente de la Junta en el primer semestre de 1999.

F. Examen del calendario de reuniones
(Tema 9 a) del programa)

11. En su 900ª sesión plenaria, celebrada el 23 de octubre de 1998, la Junta aprobó el calendario de reuniones para el resto de 1998 y el conjunto de 1999 (TD/B/45/L.4).

G. Consecuencias administrativas y financieras
de las decisiones de la Junta
(Tema 9 b) del programa)

12. En la misma sesión, se informó a la Junta de que no había consecuencias financieras adicionales que se derivasen de decisiones adoptadas en el 45º período de sesiones de la Junta.

H. Aprobación del informe
(Tema 11 del programa)

13. En su 900ª sesión plenaria, celebrada el 23 de octubre de 1998, la Junta tomó nota de los informes del Comité I del período de sesiones (TD/B/45/SC.1/L.1 y Add.1) y del Comité II del período de sesiones (TD/B/45/SC.2/L.1 y Add.1 y 2) y decidió incorporarlos al informe final de la Junta sobre su 45º período de sesiones.

14. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre su 45º período de sesiones (TD/B/45/L.1 y Add.1 a 4), a reserva de las enmiendas que las delegaciones tal vez desearan introducir en el resumen de sus declaraciones. La Junta autorizó asimismo al Relator a que terminara el informe final según procediera y, bajo la autoridad del Presidente, a que preparase el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Anexo I

PROGRAMA DEL 45º PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA
DE COMERCIO Y DESARROLLO

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 46º período de sesiones de la Junta.
2. Sesiones de alto nivel: las repercusiones de la crisis financiera sobre el comercio, la inversión y el desarrollo: perspectivas regionales.
3. Examen de alto nivel entre períodos de sesiones de la Conferencia.
4. Interdependencia y cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: las causas, la gestión y la prevención de las crisis financieras.
5. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990:
 - a) El comercio y la inversión en los países menos adelantados: oportunidades y limitaciones en el sistema de comercio multilateral;
 - b) Contribución de la Junta al examen por la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, de la fecha, el lugar y la duración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.
6. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: perspectivas de la agricultura, el comercio y la industrialización.
7. Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, de conformidad con el párrafo 96 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".
 - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD;
 - b) Informe provisional sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.

8. Otras cuestiones en materia de comercio y desarrollo:

Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional:
31º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el
Derecho Mercantil Internacional.

9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

a) Examen del calendario de reuniones;

b) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

10. Otros asuntos.

11. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo II

EXAMEN POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO, EN EL MARCO DEL
TEMA 7 b) DEL PROGRAMA, DEL INFORME PROVISIONAL SOBRE
LA ASISTENCIA DE LA UNCTAD AL PUEBLO PALESTINO

1. La Junta tuvo ante sí la siguiente documentación, para su examen dentro de este subtema:

"Actividades de cooperación técnica: Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino - Informe provisional, octubre de 1997 a septiembre de 1998: preparado por la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/45/CRP.1).

2. El Jefe, Asuntos Interinstitucionales y Cooperación Técnica, presentó el informe y dijo que se había prestado especial atención a las actividades operativas que se habían llevado a cabo dentro de siete proyectos financiados total o parcialmente, y a las propuestas de actividades operativas dentro de otras cinco áreas de proyectos que seguían sin financiación. La secretaría proseguirá sus esfuerzos para movilizar recursos extrapresupuestarios del PNUD, y se procurará también obtener apoyo de donantes bilaterales, incluidos miembros de la UNCTAD. La ejecución con éxito de las actividades en cuestión ampliará todavía más la contribución de la UNCTAD a la paz y el desarrollo en la región. Por último, mostró su satisfacción ante el hecho de que algunos asociados sobre el terreno, tanto de la Autoridad Palestina como de la familia de organizaciones de las Naciones Unidas, seguían dirigiéndose a la UNCTAD en busca de asistencia, reconociendo así el papel que la UNCTAD había desempeñado en el pasado y la asistencia concreta que podía facilitar en el futuro.

3. El observador de Palestina dijo que, aunque en el informe no se abordara la situación económica en el territorio ocupado, la secretaría de la UNCTAD había publicado en el curso del año importantes estudios analíticos. En particular, alabó a la secretaría por su estudio de la economía palestina y las posibilidades de cooperación regional, que los responsables palestinos habían considerado que contenía recomendaciones constructivas para futuras políticas económicas y comerciales.

4. Apreciaba mucho los esfuerzos de la UNCTAD por ofrecer un apoyo concreto a través de sus actividades de cooperación técnica a la promoción de las capacidades palestinas y el reforzamiento de las instituciones de la Autoridad Nacional Palestina, con el fin de reconstruir y desarrollar Palestina después de tres decenios de ocupación israelí. Era imperativo que estas actividades fueran apoyadas e intensificadas mediante la disposición de los recursos financieros necesarios. Pidió al Secretario General de la UNCTAD que utilizara todos los recursos que tuviera a su disposición para movilizar los fondos extrapresupuestarios necesarios para este fin a través del Grupo Consultivo de Donantes.

5. Señaló que el puesto de Jefe de la Dependencia Económica Especial estaba todavía vacante, lo que significaba que no se había aplicado la resolución de la Asamblea General sobre la cuestión, a pesar de las repetidas seguridades del Secretario General y de varias cartas de Palestina sobre el tema. Era necesario proceder al nombramiento del Coordinador Especial, de conformidad con la resolución de la Asamblea General, lo antes posible para garantizar un flujo ininterrumpido de asistencia concreta a la población palestina en este período anterior a la independencia y al establecimiento de las instituciones y políticas del próximo Estado palestino.

6. El representante de Marruecos, hablando en nombre de los Países Árabes, felicitó a la secretaría por su informe y por su continuo compromiso con la población palestina. Los países árabes siempre habían concedido gran importancia a la asistencia técnica operativa de la UNCTAD al pueblo palestino y su labor analítica de las posibilidades de desarrollo de la economía palestina. El hecho de que se estuvieran llevando a cabo simultáneamente estos dos tipos de actividad reforzaba su calidad y su impacto. La labor analítica debía ser intensificada para ofrecer una base firme a las actividades operativas y al asesoramiento político a la Autoridad Palestina. El Examen de Mitad de Período de la UNCTAD había destacado recientemente que la asistencia al pueblo palestino debía tener un impacto económico directo y alentó a la secretaría a reforzar su coordinación interna y su presencia sobre el terreno.

7. Constituía un motivo de preocupación que la secretaría sólo hubiera podido conseguir un 45% de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo los proyectos propuestos. La mayoría de la financiación había procedido hasta la fecha del PNUD y no de fuentes bilaterales, y los países árabes esperaban que pudieran mobilizarse nuevos recursos que permitieran a la UNCTAD ejecutar totalmente los proyectos propuestos.

8. La Asamblea General, a través de su resolución 52/220, había decidido que el programa de la UNCTAD de asistencia al pueblo palestino debía seguir a cargo de un coordinador especial y de otro miembro de la secretaría, pero en el informe se indicaba que no había sido posible aplicar la resolución a causa de las limitaciones presupuestarias. Los países árabes estaban extremadamente preocupados por esta situación y esperaban que pudiera encontrarse una solución.

9. La portavoz del Grupo Africano (Túnez) manifestó su satisfacción ante la creciente importancia atribuida en la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino a las actividades operativas concretas, con inclusión de una estrecha coordinación con la Autoridad Palestina y el sector privado. Este planteamiento orientado a la acción, dirigido por la demanda y asociativo, había atraído unos fondos extrapresupuestarios que ascendían a 550.000 dólares de los EE.UU. en el bienio en curso. Agradeció a los donantes su apoyo y pidió contribuciones adicionales.

10. En cuanto a las necesidades de personal, le preocupaba que los recursos de la secretaría no permitieran atender a las crecientes demandas planteadas en esta esfera. La Dependencia Económica Especial había quedado reducida a sólo un funcionario, mientras que la resolución 52/220 de la Asamblea General estipulaba claramente que la labor debía ser realizada por un coordinador especial de nivel P.5 y un miembro del personal de nivel P.4. Por tanto, se invitaba al Secretario General de la UNCTAD a que hiciera honor a su compromiso de mantener la Dependencia en el grado necesario.

11. La portavoz del Grupo Asiático y China (Indonesia) dijo que la asistencia técnica era fundamental para ayudar a los países a desarrollar su capacidad y construir sus instituciones. Expresó su reconocimiento al Secretario General de la UNCTAD por proporcionar al pueblo palestino la asistencia técnica que tanto necesitaba, y al PNUD, el UNITAR y el Gobierno de Italia por apoyar dicha asistencia técnica en un proceso que exigía la máxima atención y buena voluntad de la comunidad internacional. Instó a los donantes y a la UNCTAD a que apoyaran sin retaceos los proyectos aún pendientes de financiación cuya ejecución debería comenzar de inmediato.

12. El hecho de que aún no se hubiera cubierto la vacante de coordinador especial para la asistencia al pueblo palestino impedía una ejecución rápida y eficiente de los proyectos, por lo que el Grupo de la oradora instó a que se cubriera el cargo lo más pronto posible.

13. El representante del Pakistán dijo que era alentador observar que el apoyo de la comunidad internacional al programa de la UNCTAD de asistencia al pueblo palestino iba en aumento. Quedaba mucho por hacer en vista de las difíciles circunstancias que atravesaban el pueblo palestino y la Autoridad Palestina. El informe provisional de la secretaría era un recordatorio de la enorme tarea de desarrollo que tenía ante sí el pueblo palestino. Se debía tomar la precaución de que los fondos destinados a los proyectos guardaran relación con las necesidades, y también debía existir coherencia entre los proyectos para optimizar su efecto. Debería reforzarse la capacidad institucional de la secretaría para apoyar este programa y había que cubrir la vacante de coordinador especial.

14. El representante de Egipto dijo que debían recibir un apoyo permanente las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en favor del sector privado palestino y la Autoridad Palestina, para lograr sus objetivos de desarrollo sobre el terreno y ayudar al pueblo palestino a superar los problemas con que aún tropezaba. La permanente cooperación de la Autoridad Palestina con la UNCTAD y las contribuciones voluntarias ya realizadas a estas actividades señalaban su vitalidad y eficacia. No obstante, hasta el presente sólo se había obtenido un 45% de los fondos necesarios para los proyectos de la UNCTAD, por lo que el representante instó a la secretaría a que hiciera todo lo posible por movilizar dichos recursos; tenía la esperanza de que los países donantes realizarían contribuciones.

15. La Dependencia Económica Especial (Pueblo Palestino) de la UNCTAD aún no contaba con un coordinador especial, a pesar de la resolución 52/220 de la Asamblea General, en que se pedía que se designara al coordinador. Esperaba que la resolución se aplicaría lo más pronto posible y pidió que se mantuviera informada a la Junta en las consultas mensuales o en cualquier reunión ejecutiva.

16. El representante de Italia, refiriéndose a la declaración de Marruecos y a la contribución de Italia a uno de los proyectos de asistencia al pueblo palestino de la UNCTAD, recordó que, además de

dicha financiación bilateral directa, gran parte de la financiación del PNUD provenía de donantes bilaterales.

17. El representante de Cuba expresó su beneplácito por el informe provisional sobre la asistencia técnica al pueblo palestino, que sería una contribución a la reconstrucción de la economía palestina. La designación del coordinador especial del programa estaba muy atrasada.

18. El representante de Israel felicitó a la secretaría por su informe provisional, que calificó de profesional y constructivo. Israel apoyaba la asistencia técnica de la UNCTAD al pueblo palestino y consideraba que tenía un efecto benéfico sobre el proceso de paz en general. Mientras se celebraban importantes conversaciones sobre ese proceso en los Estados Unidos, la UNCTAD estaba realizando sus propios esfuerzos en favor del proceso de paz. Israel veía con especial agrado la orientación de los proyectos de la UNCTAD, como por ejemplo los proyectos del parque industrial de Nablús y EMPRETEC mencionados en el informe. Toda actividad que contribuyera a la creación de empleos y al fortalecimiento del sector privado palestino tenía un gran valor.

19. Tomó nota de que hasta la fecha se había obtenido un 45% de los fondos requeridos para los proyectos de la UNCTAD. Por su parte, el Gobierno de Israel estaba deseoso de brindar servicios de asesoramiento y formación a la Autoridad Palestina, y estaba dispuesto a hacerlo en plena cooperación con la secretaría de la UNCTAD.
